

- XIV. **Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. **Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. **Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. **Economías o Ahorros Presupuestarias:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. **Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. **Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. **Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. **Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. **Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. **Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. **Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. **Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. **Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. **Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. **Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. **Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento

4

- de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución. Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. **Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.
 - XXXII. **Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
 - XXXIII. **Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
 - XXXIV. **Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Nota: Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del

5

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Rayón, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$71, 801,500.00 (setenta y un millones ochocientos un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	No Etiquetado	30,563,500.00
11	Recursos fiscales	26,322,000.00
12	Financiamientos internos	0.00
13	Financiamientos externos	0.00
14	Ingresos propios	4, 241,500.00
15	Recursos federales	0.00
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
2	Etiquetado	41,238,000.00
25	Recursos federales	33,500,000.00
26	Recursos estatales	0.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	7,738,000.00
Total		71,801,500.00

6

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	39,959,500.00
2	Gasto de Capital	30,842,000.00
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	300,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	700,000.00
5	Participaciones	0.00
Total		71,801,500.00

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
1000 Servicios Personales		17,755,900.00
1100 Remuneraciones al personal de carácter permanente	14,650,150.00	
1110 Dietas	2,500,000.00	
1111 Dietas	2,500,000.00	
1130 Sueldos base al personal permanente	12,150,150.00	
1131 Sueldo base	12,150,150.00	
1200 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	350,000.00	
1210 Honorarios asimilables a salarios	100,000.00	
1211 Honorarios asimilables a salarios	100,000.00	
1220 Sueldos base al personal eventual	250,000.00	
1221 Sueldos base al personal eventual	250,000.00	
1300 Remuneraciones adicionales y especiales	2,150,000.00	
1320 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,135,000.00	
1321 Prima vacacional	255,000.00	
1323 Gratificación de fin de año	1,880,000.00	
1330 Horas extraordinarias	15,000.00	
1331 Remuneraciones por horas extraordinarias	5,000.00	
1332 Pago de días de descanso laborados	10,000.00	
1500 Otras prestaciones sociales y económicas	505,750.00	
1520 Indemnizaciones	350,750.00	
1521 Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	350,750.00	
1540 Prestaciones contractuales	120,000.00	
1541 Prestaciones contractuales mensuales	120,000.00	

7

7

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	35,000.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	35,000.00	
1600	Previsiones	100,000.00	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	100,000.00	
1611	Regularizaciones	100,000.00	
2000	Materiales y Suministros		5,783,000.00
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	755,000.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	250,000.00	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	50,000.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	100,000.00	
2150	Material impreso e información digital	120,000.00	
2151	Material impreso e información digital	120,000.00	
2160	Material de limpieza	175,000.00	
2161	Material de limpieza	175,000.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	60,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	60,000.00	
2200	Alimentos y utensilios	285,000.00	
2210	Productos alimenticios para personas	270,000.00	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	180,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	75,000.00	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	15,000.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	15,000.00	
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	100,000.00	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	100,000.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	100,000.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	688,000.00	
2410	Productos minerales no metálicos	50,000.00	
2411	Productos minerales no metálicos	50,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2421	Cemento y productos de concreto	50,000.00	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	

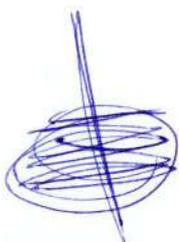
8

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2431	Cal, yeso y productos de yeso	20,000.00	
2440	Madera y productos de madera	5,000.00	
2441	Madera y productos de madera	5,000.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	490,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	490,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2471	Artículos metálicos para la construcción	30,000.00	
2480	Materiales complementarios	8,000.00	
2481	Materiales complementarios	8,000.00	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	30,000.00	
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	63,000.00	
2510	Productos químicos básicos	5,000.00	
2511	Productos químicos básicos	5,000.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	25,000.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	15,000.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00	
2590	Otros productos químicos	3,000.00	
2591	Otros productos químicos	3,000.00	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,800,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,800,000.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,800,000.00	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	487,000.00	
2710	Vestuario y uniformes	375,000.00	
2711	Vestuario y uniformes	375,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	75,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	75,000.00	
2730	Artículos deportivos	30,000.00	
2731	Artículos deportivos	30,000.00	
2740	Productos textiles	2,000.00	
2741	Productos textiles	2,000.00	

9

8



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of pages 8 and 9.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
2750 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00	
2751 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	5,000.00	
2800 Materiales y suministros para seguridad	125,000.00	
2820 Materiales de seguridad pública	115,000.00	
2821 Materiales de seguridad pública	115,000.00	
2830 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,000.00	
2831 Prendas de protección para seguridad pública y nacional	10,000.00	
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	480,000.00	
2910 Herramientas menores	25,000.00	
2911 Herramientas menores	25,000.00	
2920 Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00	
2921 Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000.00	
2930 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2931 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00	
2940 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	25,000.00	
2960 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2961 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	300,000.00	
2970 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
2971 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00	
2981 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	100,000.00	
2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
2991 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	5,000.00	
3000 Servicios Generales		8,680,600.00
3100 Servicios básicos	3,064,600.00	
3110 Energía eléctrica	2,800,000.00	
3111 Energía eléctrica	2,800,000.00	
3120 Gas	20,000.00	
3121 Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	20,000.00	
3130 Agua	50,000.00	
3131 Agua	50,000.00	
3140 Telefonía tradicional	65,000.00	
3141 Telefonía tradicional	65,000.00	
3150 Telefonía celular	10,800.00	

10

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capitulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3151 Telefonía celular	10,800.00	
3160 Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00	
3161 Servicios de telecomunicaciones y satélites	5,000.00	
3170 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	110,000.00	
3171 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	110,000.00	
3180 Servicios postales y telegráficos	3,800.00	
3181 Servicios telegráficos	1,900.00	
3182 Servicios postales	1,900.00	
3200 Servicios de arrendamiento	535,000.00	
3220 Arrendamiento de edificios	5,000.00	
3221 Arrendamiento de edificios	5,000.00	
3250 Arrendamiento de equipo de transporte	30,000.00	
3251 Arrendamiento de equipo de transporte	30,000.00	
3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	350,000.00	
3261 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	350,000.00	
3290 Otros arrendamientos	150,000.00	
3291 Otros arrendamientos	150,000.00	
3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	1,576,000.00	
3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	450,000.00	
3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	450,000.00	
3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	650,000.00	
3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	650,000.00	
3340 Servicios de capacitación	70,000.00	
3341 Servicios de capacitación	70,000.00	
3360 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	6,000.00	
3361 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	6,000.00	
3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	400,000.00	
3391 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	400,000.00	
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	205,000.00	
3410 Servicios financieros y bancarios	15,000.00	
3411 Servicios financieros y bancarios	15,000.00	
3450 Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3451 Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	
3470 Fletes y maniobras	170,000.00	
3471 Fletes y maniobras	170,000.00	
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	490,000.00	

11

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00	
3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,000.00	
3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00	
3521 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00	
3530 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3531 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	30,000.00	
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00	
3551 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	300,000.00	
3560 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
3561 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	5,000.00	
3570 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3571 Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	100,000.00	
3590 Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3591 Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00	
3600 Servicios de comunicación social y publicidad	278,000.00	
3610 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	260,000.00	
3611 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	160,000.00	
3612 Informe de gobierno	90,000.00	
3613 Servicios de impresión y reproducción	10,000.00	
3620 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	10,000.00	
3621 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	10,000.00	
3630 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	5,000.00	
3631 Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	5,000.00	
3640 Servicios de revelado de fotografías	2,000.00	
3641 Servicios de revelado de fotografías	2,000.00	
3650 Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	1,000.00	
3651 Servicios de la industria filmica, del sonido y del vídeo	1,000.00	
3700 Servicios de traslado y viáticos	465,000.00	
3710 Pasajes aéreos	30,000.00	
3711 Pasajes aéreos	30,000.00	
3720 Pasajes terrestres	80,000.00	
3721 Pasajes terrestres	80,000.00	
3750 Viáticos en el país	350,000.00	

12

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica	Parcial	Presupuesto aprobado
3751 Viáticos en el país	300,000.00	
3752 Gasto de traslados en comisiones oficiales	50,000.00	
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00	
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00	
3800 Servicios oficiales	680,000.00	
3810 Gastos de ceremonial	30,000.00	
3811 Gastos de ceremonial	30,000.00	
3820 Gastos de orden social y cultural	650,000.00	
3821 Gastos de orden social y cultural	650,000.00	
3900 Otros servicios generales	1,387,000.00	
3910 Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00	
3911 Servicios funerarios y de cementerios	20,000.00	
3920 Impuestos y derechos	465,000.00	
3922 Impuestos sobre nómina	450,000.00	
3923 Previsión para impuesto sobre nómina	5,000.00	
3925 Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	10,000.00	
3940 Sentencias y resoluciones judiciales	800,000.00	
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	800,000.00	
3950 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	100,000.00	
3990 Otros servicios generales	2,000.00	
3991 Otros servicios generales	2,000.00	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		8,440,000.00
4100 Transferencias internas y asignaciones al sector público	4,000,000.00	
4150 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	4,000,000.00	
4152 Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	4,000,000.00	
4400 Ayudas sociales	3,740,000.00	
4410 Ayudas sociales a personas	1,800,000.00	
4411 Ayudas sociales a personas	1,800,000.00	
4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	610,000.00	
4421 Becas y otras ayudas para programas de capacitación	610,000.00	
4430 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	900,000.00	
4431 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	900,000.00	
4450 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	350,000.00	
4451 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	350,000.00	
4470 Ayudas sociales a entidades de interés público	30,000.00	
4471 Ayudas sociales a entidades de interés público	30,000.00	

13